



[Inicio](#) > [Adelante empresas](#) > [Innova joven](#) >

Índice de todas las ayudas

Convocatorias abiertas

Alerta de convocatorias

Agenda empresas

Preguntas frecuentes

Contactar

Notas de prensa

Innova joven

RESOLUCIÓN de la DG DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN, por la que se APRUEBA PARA EL EJERCICIO 2017 LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS del Programa Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en un 80%, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Mediante esta convocatoria se pretenden promover las inversiones y el gasto privado en I+D+i, así como mejorar la capacidad competitiva del tejido empresarial regional, con el objeto de apoyar la innovación empresarial en Castilla-La Mancha, impulsando estrategias empresariales colaborativas, y desarrollando los sectores estratégicos de especialización inteligente de la región, reforzando y ampliando los programas de innovación, especialmente a las pymes, apoyando a las nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador y promoviendo nuevas iniciativas en forma de proyectos colaborativos entre empresas con el fin de generar sinergias que supongan una mejora de la competitividad empresarial.

Oficina Adelante Empresas



Oficina virtual



Ayudas al empleo



Seguridad y Salud Laboral



Proyectos o actuaciones subvencionables:

a) Línea de apoyo a la innovación empresarial. Incluye la realización de proyectos de desarrollo experimental, estudios de viabilidad, proyectos de innovación en procesos y organización, y servicios de consultoría y apoyo a la innovación en favor de las pymes.

b) Línea Innova-joven, de apoyo a nuevas iniciativas empresariales de carácter innovador, destinada a pequeñas empresas que tengan como máximo 4 años. Incluye actuaciones que implican la maduración y crecimiento de sus proyectos innovadores, tales como planes de innovación, búsqueda de patentes y homologaciones de producto, obtención de certificaciones o la utilización de locales u espacios de coworking.

c) Línea Colabora-Adelante. La finalidad de esta línea es propiciar proyectos de colaboración efectiva entre empresas, fomentando proyectos conjuntos a través de los cuales compartan capacidades y

recursos para afrontar retos y oportunidades comunes. Incluye proyectos de desarrollo experimental en cooperación y actuaciones para la formalización de nuevos clústeres.

Beneficiarios:

a) En la línea de apoyo a la innovación empresarial: las pymes para todos los proyectos recogidos en el artículo 3.a), y las grandes empresas exclusivamente para los proyectos de desarrollo experimental recogidos en el artículo 3.a).1º.

b) En la Línea Innova-joven: las microempresas y pequeñas empresas constituidas como máximo en los cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

c) En la línea Colabora-Adelante: las agrupaciones de pymes para todos los proyectos recogidos en el artículo 3.c) y las agrupaciones de pymes y grandes empresas, exclusivamente para los proyectos de desarrollo experimental en cooperación recogidos en el artículo 3.c).1º.

Gastos subvencionables con carácter general (dependen del tipo de proyecto o actuación):

a) Costes de personal: los costes correspondientes al personal técnico (grupo cotización 1 o 2) directamente involucrado en la ejecución del proyecto subvencionado.

b) Activos inmateriales: los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.

c) Costes de materiales: materias primas y otros aprovisionamientos de naturaleza consumible que se deriven directamente del proyecto.

d) Colaboraciones externas: los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.

Dependen de la línea de ayuda y proyecto.

Características principales de los proyectos o actuaciones:

- La ejecución de los proyectos tendrá una duración máxima de 10 meses, y podrán comenzar una vez presentada la solicitud de ayuda (efecto incentivador de la ayuda).

- Las actuaciones o proyectos subvencionables a través de este programa no podrán superar el límite máximo de 250.000,00 euros, con carácter general.

- La cuantía de la subvención a conceder vendrá determinada por un porcentaje que se aplicará a la inversión o coste que se considere subvencionable, **en función de la línea de ayuda y del tipo de beneficiario**, entre el 25% y 70%.
- Los proyectos o actuaciones deberán estar vinculados a las RIS3-CLM.
- Se valorará positivamente, entre otros extremos, que en dichos proyectos o actuaciones participen Centros Tecnológicos u otros organismos de investigación y difusión de conocimientos.

Financiación:

Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una intensidad del 80%, mediante el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020, a través del Eje prioritario 3, y Objetivo Temático 3, "Mejorar la competitividad de las PYMEs", y a través del Eje prioritario 1, Objetivo Temático 1, "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación"; en el caso de la participación en los proyectos de grandes empresas.

Plazo para presentar solicitudes:

Dos meses desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria. Las solicitudes se presentarán únicamente **de forma telemática**.

Plazo: 05/12/2017 a 05/02/2018

Teléfonos: 925267581

Correo Electrónico: serviciodeinnovacion@jccm.es

[Contactar](#)

Descargas:

Adjunto	Tamaño
 orden_23-06-2016_innova-adelante.pdf	488.46 KB
 orden_173_2017_de_modificacion_de_bases_reguladoras.pdf	251.6 KB
 resolucion_27_11_2017_convocatoria_innova_2017.pdf	2.4 MB
 cnae_09_plan_innova_adelante.doc	129.5 KB
 anexo_ii._modelo_memoria.doc	252.5 KB

Tipo de empresa: